

una vez preso, se ve despues generalmente rechazado y abandonado en todos sus esfuerzos para volver al camino recto. La entrada de nuevo en la sociedad, de un reo que sale de la prision, es sumamente difícil, porque por una ley existente, toda persona que ha sido sentenciada por robo, falsificacion, asesinato, &c., está sentenciada á perder por cierto tiempo (cinco años lo ménos), ó por toda su vida, los derechos civiles. Esto le cubre de infamia, y en consecuencia lo excluye de todos los derechos y ventajas pertenecientes á los hombres honrados; su degradacion civil se consigna en su certificado de conducta.

#### SUIZA.

§ 12º La pregunta de las causas del crimen se trata muy extensamente en el informe de Suiza, del cual quo puede dar el que suscribe un informe muy breve. Las causas son: la educacion mala ó defectuosa, las relaciones ilícitas de familia, el sensualismo, la indolencia, la embriaguez y la falta de un oficio ú ocupacion.

#### ESTADOS-UNIDOS.

§ 13º El carácter predominante del crimen en los Estados-Unidos es difícil de definir: en el Sur y en el Occidente predominan los crímenes de violencia; en el Norte y en el Oriente son muy comunes los de fraude, y el robo es muy general, aunque no tanto como en Europa. Muchos de nuestros mas acabados ladrones vienen del antiguo continente. La intemperancia es la causa de muchos crímenes; la orfandad, la ociosidad, la falta de la direccion de familia, la desgracia en

el hogar doméstico, ó la falta completa de ese hogar, son en las grandes ciudades de aquí, tanto como en los otros países, las principales causas del crimen.

#### INGLATERRA É IRLANDA.

§ 14º No se da ninguna noticia sobre este punto en los informes de Inglaterra é Irlanda.

### CAPITULO TRECE.

#### AUSTRIA.

§ 1º Los esfuerzos para procurar trabajo á los reos que salen de la prision, se ha limitado hasta ahora en Austria, á dar una carta á los que han aprendido un oficio, y á los que se han mostrado aplicados y empeñados, dando un testimonio de ello. En ciertos casos los empleados dan pasos para procurar trabajo á los presos, cuya conducta ha sido ejemplar, y que han dado pruebas de firmeza; los resultados, sin embargo, han sido tan aislados, que no dan ningunos datos estadísticos sobre el asunto.

Solo en Viena hay una sociedad de socorros para los presos que salen de la prision; todos los esfuerzos de los directores de las prisiones para establecer nuevas sociedades de la misma clase, han sido infructuosos. La sociedad en Viena se limita á proporcionar la manutencion de los presos que salen de la cárcel, hasta que encuentran una ocupacion, y en ayudarles con instrumentos, vestidos, &c.

## BELGICA.

§ 2º No hay en Bélgica ninguna sociedad de socorros ó patrocinio de los presos; pero el gobierno no ha perdido de vista este punto tan importante: en 1848 se hicieron los mayores esfuerzos para organizar sociedades de esa clase, que desgraciadamente no coronó un buen éxito. Por lo pronto, la administracion procura los mejores medios para proporcionar á los presos que salen de la cárcel, una proteccion efectiva que los salve de reincidir. Hay un crédito especial en la oficina del ramo de justicia, que permite á las comisiones administrativas de las instituciones de reforma, socorrer á sus presos al dejar la cárcel.

## DINAMARCA.

§ 3º En 1859 se formó una sociedad de socorros para los presos, para cada una de las prisiones de Dinamarca; su accion se limita á los presos que han vuelto á la libertad. Cada prision tiene así su sociedad propia fundada solamente para los presos que salen de la cárcel, y que siendo una asociacion caritativa, es de suma utilidad. Estas sociedades celebran juntas generales cada año, en las cuales se elige la administracion; en esas administraciones, alguno de los miembros es siempre uno de los funcionarios de las prisiones, para que esté en relacion directa con ellas; entre estos miembros se cuentan tambien algunos ciudadanos que tengan negocios en grande, como fabricantes, comerciantes, artesanos y agricultores, cuya influencia es grande, por-

que tienen los medios de emplear un gran número de trabajadores.

Una vez al mes, uno de los miembros de cada sociedad se presenta en la prision á visitar á los presos que deben salir al mes siguiente; se examina su conducta y se hace un convenio con respecto á la ayuda mas conveniente que debe concedérseles segun las circunstancias. No se socorre á todos los presos, sino principalmente á los que el director recomienda por su actividad y buen comportamiento; despues de esto se toman en consideracion su edad, su necesidad y su vida anterior. A los mas jóvenes se les ayuda con especialidad, proporcionándoles una colocacion; á los mas ancianos con dinero, y á los artesanos con instrumentos; las mas veces ese sócorro se da como un regalo, pero en algunos casos como préstamo. A algunos presos se les promete solamente el apoyo, bajo la condicion de que manifestarán la voluntad de ayudarse á sí mismos. La sociedad tiene en todo el país agentes á quienes confiar el cuidado de sus pupilos; segun parece estas sociedades están muy bien organizadas; cada año se atraen mayores simpatías y aumenta el número de sus miembros. Por espacio de diez años, el Estado ha concedido un subsidio anual, y las autoridades municipales, tanto de las ciudades como las de los pueblos, dan una contribucion anual, circunstancia satisfactoria que prueba claramente que el pueblo ha abrazado esa causa. Estas sociedades han recibido varios legados, cuyos intereses se emplean en proporcionar vestidos á los reos que han recobrado su libertad; el mayor de esos legados es de \$5,000.

## FRANCIA.

§ 4º Anteriormente el patrocinio de los presos que dejan la prision no estaba organizado ni general ni sistemáticamente en Francia. El abate Coural, fundó en 1842, cerca de Montpellier, bajo el título de la Soledad de Nazaret, un asilo destinado á las presas del Sur al salir de la prision; las hermanas de María y José, imitando este ejemplo, han fundado otros siete asilos para mujeres cerca de las prisiones centrales; no hay mas que un establecimiento de esta clase para hombres, el asilo de San Leonardo Couson (Rhone). Los resultados de los asilos de mujeres son buenos; los del asilo de San Leonardo son ménos satisfactorios. Han existido por algunos años dos sociedades de patrocinio útiles y activas para los reos protestantes de ambos sexos que dejan la prision. Desde que se sometió el informe oficial al congreso se ha establecido en Paris una sociedad central de patrocinio que se propone extender sus ramificaciones en toda la Francia si es posible; la administracion está buscando con gran empeño los medios de aumentar el número de instituciones de esta clase.

Lo que se ha dicho arriba se refiere exclusivamente á los adultos que salen de la prision; los presos jóvenes del departamento del Sena, se colocan al dejar la cárcel bajo el patrocinio de una sociedad que les facilita la libertad provisional y los ayuda á adquirir un oficio; no existe una institucion de esa clase mas eficaz y mejor organizada en ninguna parte del mun-

do. Es muy satisfactorio para la administracion penitenciaria de Francia, decir que esta afirmacion no se encuentra en su informe; el que suscribe acepta la responsabilidad de ella.

## ALEMANIA.

§ 5º Alemania responde lo siguiente:

## BADEN.

Los directores de los establecimientos penitenciarios de Baden están obligados á entrar para este objeto en correspondencia con las autoridades de la administracion política por cierto tiempo, ántes de que cada preso recobre la libertad; es obligacion de estas autoridades unirse con las sociedades de auxilio para los presos y con las autoridades locales para socorrer á los que dejan la prision. Estas medidas son de fecha reciente y sus resultados no han sido todavía notables aunque no pueden dejar de ser buenos.

Las sociedades de auxilio para los presos existen en 21 de los 59 distritos; su ayuda se solicita raras veces; sus resultados son satisfactorios.

## BAVIERA.

Para procurar trabajo á los presos que considera reformados al salir de la prision, la administracion de Baviera se pone en comunicacion con las sociedades de benevolencia, los socios honrados, los curas de las parroquias y otras autoridades, mientras el preso está todavía bajo su custodia. El preso recibe al salir, si lo necesita, los gastos de viaje y vestidos de los fon-

dos de la prision; por estos medios se evitan frecuentemente las reincidencias.

En cada provincia del país existen sociedades de socorros para los presos que dejan la cárcel; sin embargo, la ignorancia y el poco interes que anima el espíritu público sobre este punto en muchos lugares, neutraliza sus esfuerzos. La sociedad de Munich que existe hace once años, ha fundado empleos para 1,182 reos puestos en libertad, 377 de los cuales han reincidido, mientras 805 se conducen bien y pueden considerarse reformados. El objeto de esta sociedad es dar un asilo á los que carecen de él, procurarles trabajo, ayudarles prestándoles instrumentos y vigilar cuidadosamente la conducta de cada preso que vuelve á la libertad.

## PRUSIA.

Las autoridades administrativas de las prisiones de Prusia hacen los mayores esfuerzos para obtener trabajo y proteccion para los presos que dejan la cárcel; con este objeto llevan correspondencia con el ministro y autoridades del lugar del nacimiento y residencia de los reos, y con las sociedades de socorros para estos en donde quiera que existan.

A causa de la repugnancia de los artesanos, maestros y oficiales en tener relaciones con los presos que salen de las cárceles, no han dado satisfactorios resultados los esfuerzos que se han hecho para ayudarlos.

Existen sociedades de socorro en muchas ciudades; pero no tienen una organizacion comun ni un centro comun que los una, y se necesitan todavía muchas

mas segun la extension del país, porque su número es demasiado pequeño y su accion demasiado débil para realizar el objeto que se proponen: el objeto de estas sociedades es ofrecer un abrigo temporal y trabajo á los presos que salen de las cárceles, sea en asilos fundados por la sociedad ó en casas particulares de personas respetables, procurando en todo lo posible mantener relaciones con sus protegidos para ayudarles con sus consejos ó con dinero.

## SAJONIA.

No da ninguna noticia sobre este punto.

## WURTEMBERG.

En Wurtemberg ha habido una sociedad de patrocinio para los presos que salen de las cárceles con ramificaciones en los distintos distritos del reino; se compone de 3,000 miembros, trata de ayudar á sus protegidos solicitando trabajo para ellos, y proporcionándoles instrumentos, materiales, vestidos, &c.

## ITALIA.

§ 6º En Italia ciertas asociaciones religiosas poseen fondos que pueden emplearse en socorrer á los presos que salen de las cárceles; en algunas ciudades hay varias sociedades de patrocinio, resto de las instituciones mas ó ménos antiguas que fueron religiosamente conservadas y aun protegidas por el gobierno italiano; pero son de poca importancia, excepto las de Milan, Turin y Florencia. El gobierno ha tratado de extender esta clase de instituciones; pero hasta ahora su nú-

mero es demasiado corto y sus medios demasiado limitados para justificar la prediccion de que si se arraigan en el terreno social, y sus reglas se conservan ó se modifican, darán los mejores resultados.

#### MEXICO.

§ 7º Los comisionados que redactaron el informe de México, declararon que, con respecto al Distrito Federal, la única parte de la República de que tienen informes positivos, se han establecido juntas de vigilancia, á las cuales pertenece, entre otras varias, la obligacion de socorrer y buscar trabajo á los presos que salen de la cárcel.

#### PAISES-BAJOS.

§ 8º El gobierno de los Países-Bajos no se encarga oficialmente del cuidado de los reos que salen de la cárcel; pero muchos directores de las prisiones se ocupan con gran empeño de solicitar trabajo para ellos, y generalmente tienen motivo de felicitarse del resultado de sus esfuerzos; la mayor parte de los directores, sin embargo, miran con indiferencia ese asunto.

La sociedad de mejora moral de los presos en los Países-Bajos, tiene por objeto, no solamente visitar á los presos, sino tambien manifestar interes en su favor cuando salen de la cárcel; esta sociedad cuenta cuarenta ramificaciones en todo el reino, y miembros responsables en los treinta y siete lugares en donde no hay ramificacion; en algunas de las sociedades hay señoras. Se emplean varios métodos para animar y auxiliar á los presos; se les procuran colocaciones, se les

provee de instrumentos, se solicita para ellos alguna ocupacion industrial, se les proporcionan los medios de emigrar, &c. Los resultados son diferentes, pero la sociedad es muy útil, y á menudo ve sus esfuerzos colmados por el éxito.

#### NORUEGA.

§ 9º Con el objeto de impedir la reincidencia de los presos que salen de la cárcel, se hacen esfuerzos en Noruega para proporcionarles trabajo, colocarlos de marineros y ayudarles con instrumentos, dinero, vestido, &c.; se considera, sin embargo, que una ayuda demasiado extensa debilita su fuerza moral. Hay pocas sociedades de socorros para los presos que salen de las cárceles, y estas carecen de los medios necesarios para hacer su obra tan extensa y eficaz como era de desearse.

#### RUSIA.

§ 10º Se ha hecho hasta ahora muy poco en Rusia para auxiliar á los presos que salen de la cárcel y proporcionarles trabajo; la primera sociedad de patrocinio acaba de establecerse en San Petersburgo.

#### SUECIA.

§ 11º Las sociedades de auxilio de los presos, existen solamente hasta ahora en dos provincias de Suecia; su objeto es procurar trabajo á los presos en las casas de artesanos honrados; les proporcionan vestido, y á veces les adelantan el pago de su trabajo. Los presos piden á veces socorros para emigrar. Ultimamente se están haciendo grandes esfuerzos para dar una direc-

cion mas práctica al trabajo de los presos. Las sociedades han sentado el principio de que si los presos obtienen la costumbre del orden y del aseo por medio de la disciplina de la prision, y emplean el tiempo de su encarcelamiento en adquirir una educacion moral y conocimientos industriales y agrícolas, la sociedad podrá concederles mas fácilmente trabajo cuando dejen la prision. Para los presos que no pueden conseguir trabajo se ha propuesto establecer colonias agrícolas, adonde puedan aprender á trabajar y á adquirir conocimientos en ciertos ramos de agricultura, para que les sea mas fácil obtener una honrada subsistencia.

#### SUIZA.

§ 12º Hay sociedades de patrocinio organizadas en casi todos los cantones de Suiza; la del canton de Sengal se estableció en 1839, hace treinta y cuatro años: la ley obliga á cada preso nacido en Sengal, ó domiciliado en él, á colocarse por tres meses al ménos, bajo la proteccion de la sociedad. En todas partes en donde esas sociedades existen, sus miembros auxilian con sus consejos á los presos que salen de la cárcel, velan sobre su conducta, los defienden de malas investigaciones, y les proporcionan vestido y todos los instrumentos de que puedan necesitar; prefieren ayudar á sus protegidos procurándoles trabajo, mas bien que proporcionándoles dinero; pero á pesar de todos estos esfuerzos, los resultados no corresponden á los deseos de los amigos de las reformas de las prisiones. No hay unidad suficiente en la organizacion del patrocinio; hay grandes inconvenientes que la sociedad suiza de refor-

ma penitenciaria trata de vencer, poniendo en comunicacion á todas las personas que en los distintos cantones se ocupen del patrocinio de los presos que dejen la cárcel.

#### ESTADOS-UNIDOS.

§ 13º La obra de auxiliar á los presos cuando salen de la cárcel, y de impedir por este medio que reincidan, está muy léjos de ser en los Estados-Unidos tan extensa y bien organizada como debia: Massachusetts tiene una agencia oficial para este objeto, que ha hecho y está haciendo mucho bien. La asociacion de prisiones en Nueva-York, la sociedad de prisiones en Filadelfia, la comision de prisiones en California y la asociacion de auxilio de los presos en Maryland, son las cuatro organizaciones de esta clase mas eficaces del país. Hay unas cuantas instituciones menores mas ó ménos útiles en distintas localidades; pero sus trabajos se hallan restringidos por la falta de medios suficientes para hacerlos mas vastos y efectivos. La asociacion nacional de las prisiones debe organizar agencias de esta clase en todos los Estados donde sea posible hacerlo.

#### INGLATERRA.

§ 14º El patrocinio de los presos al dejar la cárcel es mas extenso, mejor organizado, mas activo y mas provechoso en Inglaterra que en cualquier otro país; hay cuarenta asociaciones de este género en la metrópoli y en los condados que auxilian actualmente sobre 6,000 presos que dejan fuera de la cárcel. El

auxilio difiere segun el sexo; á los hombres se les proporciona trabajo y se les da, miéntras no lo consiguen, alimentos, vestidos, &c., &c.; dos sociedades, sin embargo, han fundado dos asilos para hombres, uno de los cuales merece mencion especial; hay en él por término medio 33 hombres ocupados en hacer esteras. Es la casa industrial de Wakefield en conexion con la prision de este nombre; durante un período de muchos años este establecimiento ha recibido 942 presos; los productos de sus trabajos han bastado á soportar todos los gastos, y ganan, ademas, un aumento de unos cuantos schelings semanarios. El 30 de Setiembre de 1871 habia en la tesorería de 4,000 á 5,000 pesos de aumento de ganancias.

El auxilio que se da á las mujeres, consiste solamente en proporcionarles un asilo, porque es muy difícil encontrar una colocacion en el servicio doméstico á una mujer que acaba de salir de la cárcel; se necesita sujetarla ántes á ciertas pruebas preliminares. Las mujeres que dejan la prision sienten la necesidad de un apoyo que las defienda de nuevas tentaciones, y buscan la intervencion de las sociedades de auxilio en mayor proporcion que los hombres.

#### IRLANDA.

§ 15º No hay sociedades de patrocinio para los presos en Irlanda; los hombres encuentran todo lo necesario en la prision intermedia en Lusk, donde hay agentes que se ocupan de los presos que dejan la cárcel; y hay para mujeres dos asilos, uno católico, el otro protestante.

### CÁPITULO XIV.

Las preguntas siguientes son las últimas de la serie dirigida á los gobiernos, cuyas respuestas nos han suministrado las preciosas é interesantes noticias contenidas en los capítulos precedentes. Dichas preguntas son: «Estais satisfechos con el sistema penitenciario de vuestro país? ¿Qué defectos hallais en él? ¿Qué cambios ó modificaciones desearíais introducir?» El capítulo presente contendrá la sustancia de las contestaciones que se dieron á esas preguntas.

#### AUSTRIA.

§ 1º La respuesta de Austria es que el sistema de prisiones tal como existe en ese país, adolece del defecto de que hay demasiada uniformidad en los castigos, y que no hay una prision para cada clase de sentencia, lo que interviene con el efecto de las varias clases de castigo, especialmente con los muy severos. Para remediar esto segun el informe, seria de desearse que: 1º Se disminuyeran las clases de castigo reduciéndolas si era posible á tres. 2º Que cada una de estas sentencias se caracterizara estableciendo diferencias en el tratamiento de los presos. 3º Que cada clase de castigo se sufriera en una prision diferente.

#### BELGICA.

§ 2º Bélgica responde que está satisfecha con su sistema existente en lo que no concierne en las pri-